

TARIFAS 2017

TÚNEL SAN CRISTÓBAL

VARIANTE VESPUCIO | EL SALTO | KENNEDY

En conformidad al Contrato de Concesión denominado "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", adjudicado según DS MOP N°129 del 26 de noviembre de 2004 y publicado en el D.O. de fecha 21 de febrero de 2005, Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. ("Túnel San Cristóbal"), informa las tarifas que rigen a partir del 1 de enero hasta el 12 de mayo de 2017.



TARIFAS APLICABLES A USUARIOS CON TELEVÍA (TAG) HABILITADO

TARIFA BASE FUERA DE PUNTA (TBFP)				
SENTIDO	TIPO DE TARIFA	MOTOS - MOTONETAS AUTOS - CAMIONETAS	BUSES - CAMIONES	CAMIONES CON REMOLQUE
EL Salto- Kennedy	TBFP	349	1.048	1.746
Kennedy- EL Salto	TBFP	279	838	1.397

TARIFA BASE PUNTA (TBP)	TARIFA SATURACIÓN (TS)*					
SENTIDO	TIPO DE DÍA	HORARIO	TIPO DE TARIFA	MOTOS - MOTONETAS AUTOS - CAMIONETAS	BUSES - CAMIONES	CAMIONES CON REMOLQUE
El Salto- Kennedy	Laboral	07:00 a 08:00	TBP	559	1.676	2.794
El Salto- Kennedy	Laboral	08:00 a 09:00	TS	698	2.095	3.492
El Salto- Kennedy	Laboral	09:00 a 10:00	TBP	559	1.676	2.794
El Salto- Kennedy	Laboral	17:30 a 20:30	TS	698	2.095	3.492
El Salto- Kennedy	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	559	1.676	2.794
El Salto- Kennedy	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	559	1.676	2.794
Kennedy- El Salto	Laboral	07:00 a 10:00	TBP	419	1.257	2.095
Kennedy- El Salto	Laboral	17:30 a 20:30	TBP	419	1.257	2.095
Kennedy- El Salto	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	419	1.257	2.095
Kennedy- El Salto	Domingo	17:00 a 21:00	TBP	419	1.257	2.095
Kennedy- El Salto	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	419	1.257	2.095

*Para el resto de los períodos horarios aplica TBFP

TARIFAS INFRACTORES

TARIFA BASE FUERA DE PUNTA (TBFP)				
SENTIDO	TIPO DE TARIFA	MOTOS - MOTONETAS AUTOS - CAMIONETAS	BUSES - CAMIONES	CAMIONES CON REMOLQUE
EL Salto- Kennedy	TBFP	1.954	5.869	9.778
Kennedy- EL Salto	TBFP	1.562	4.693	7.823

TARIFA BASE PUNTA (TBP)	TARIFA SATURACIÓN (TS)*					
SENTIDO	TIPO DE DÍA	HORARIO	TIPO DE TARIFA	MOTOS - MOTONETAS AUTOS - CAMIONETAS	BUSES - CAMIONES	CAMIONES CON REMOLQUE
El Salto- Kennedy	Laboral	07:00 a 08:00	TBP	3.130	9.386	15.646
El Salto- Kennedy	Laboral	08:00 a 09:00	TS	3.909	11.732	19.555
El Salto- Kennedy	Laboral	09:00 a 10:00	TBP	3.130	9.386	15.646
El Salto- Kennedy	Laboral	17:30 a 20:30	TS	3.909	11.732	19.555
El Salto- Kennedy	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	3.130	9.386	15.646
El Salto- Kennedy	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	3.130	9.386	15.646
Kennedy- El Salto	Laboral	07:00 a 10:00	TBP	2.346	7.039	11.732
Kennedy- El Salto	Laboral	17:30 a 20:30	TBP	2.346	7.039	11.732
Kennedy- El Salto	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	2.346	7.039	11.732
Kennedy- El Salto	Domingo	17:00 a 21:00	TBP	2.346	7.039	11.732
Kennedy- El Salto	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	2.346	7.039	11.732

*Para el resto de los períodos horarios aplica TBFP

TARIFAS PASE DIARIO ÚNICO

A partir del 1 de enero de 2017

	PDU	PDUT
AUTOS-CAMIONETAS-MOTOS-MOTONETAS	\$6.450	\$10.200
BUSES-CAMIONES-CAMIONES CON REMOLQUE	\$13.750	\$19.550

Pase Diario Único (PDU): Desde antes del tránsito hasta dos días después de circular sin TAG habilitado. **Pase Diario Único Tardío (PDUT):** Desde el tercer día hasta 20 días después de circular sin TAG habilitado. El PDU o PDUT permite a los usuarios que no posean TAG habilitado, circular un día calendario por las cuatro autopistas urbanas concesionadas de Santiago, Túnel San Cristóbal y por el Acceso Vial AMB. A la venta en SERVIPAG y PRONTO COPEC. Un usuario puede comprar un máximo de 15 pases diarios por placa patente en el año.

La Concesionaria está facultada por la legislación vigente y bases de licitación para aplicar las tarifas por viaje a los infractores que circulan sin portar un dispositivo Tag habilitado o sin método de cobro alternativo interoperable (Pase Diario) y también a los usuarios con contrato vigente, que no instalen su Tag o que, ante fallas, no realicen el cambio de dispositivo. El pago de la tarifa infractora ya señalada, no exime del pago de la multa a beneficio fiscal, por infracción al Artículo 114 de la Ley de Tránsito. El no pago de la tarifa infractora facultará a la Concesionaria para ejercer las acciones de cobro que contempla el Artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

TARIFA ESPECIAL: Túnel San Cristóbal (TSC), permitirá durante 2017, tránsito liberado de cobro a los vehículos de emergencia de las siguientes instituciones: Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Cuerpo de Bomberos de la Región Metropolitana de Santiago, Junta Nacional de Bomberos de Chile y Carabineros de Chile; que en desempeño de sus labores utilicen esta concesión y que se encuentren debidamente registrados ante TSC. Lo anterior es sin perjuicio de lo que pueda disponer la autoridad para la implementación de la Ley N° 20.908 de 2016.